

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10963 *Resolución de 17 de junio de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Bonos del Estado al 3,25 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2016, y se convoca la correspondiente subasta.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1/2011, de 10 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2011 y el mes de enero de 2012 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado. En la Orden se establece la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se autoriza a convocar subastas no incluidas en el calendario anual, en función de las condiciones de los mercados, del desarrollo de las emisiones durante el año o ante la conveniencia de poner en circulación nuevas modalidades de Deuda del Estado o de instrumentos a diferentes plazos dentro de las modalidades hoy existentes.

Para cumplimiento del calendario anunciado por esta Dirección General respecto de los Bonos del Estado a poner en oferta en el próximo mes de julio, es necesario fijar las características de los Bonos a cinco años a emitir y convocar la correspondiente subasta. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado al 3,25 por 100, vencimiento 30 de abril de 2016, que tiene la calificación de Bonos segregables.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/1/2011, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de julio de 2011 la emisión, denominada en euros, de Bonos del Estado que se indica en el apartado 2 siguiente y convocar la correspondiente subasta, que se celebrará de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2011 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos del Estado que se emiten.

- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 25 de octubre de 2010, de esta Dirección General, para la emisión de Bonos del Estado al 3,25 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2016, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 30 de abril de 2012.

- 2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. La subasta tendrá lugar el próximo 7 de julio de 2011, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 24 de enero de 2011, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a la subasta se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, es el 0,65 por 100.

4. La segunda vuelta de la subasta, a la que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollará entre la resolución de la subasta y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en esta subasta se pondrán en circulación el día 12 de julio de 2011, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán a la emisión reseñada en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluye tabla de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos del Estado cuya emisión se dispone, calculada de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero.

Madrid, 17 de junio de 2011.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 3,25%, Vto. 30.04.2016

(Subasta mes julio)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
92,00	5,162
92,05	5,150
92,10	5,137
92,15	5,124
92,20	5,112
92,25	5,099
92,30	5,087
92,35	5,074
92,40	5,061
92,45	5,049
92,50	5,036
92,55	5,024
92,60	5,011
92,65	4,999
92,70	4,986
92,75	4,974
92,80	4,961
92,85	4,949
92,90	4,936
92,95	4,924
93,00	4,911
93,05	4,899
93,10	4,886
93,15	4,874
93,20	4,861
93,25	4,849

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
93,30	4,836
93,35	4,824
93,40	4,812
93,45	4,799
93,50	4,787
93,55	4,774
93,60	4,762
93,65	4,750
93,70	4,737
93,75	4,725
93,80	4,713
93,85	4,700
93,90	4,688
93,95	4,676
94,00	4,663
94,05	4,651
94,10	4,639
94,15	4,626
94,20	4,614
94,25	4,602
94,30	4,589
94,35	4,577
94,40	4,565
94,45	4,553
94,50	4,541

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.